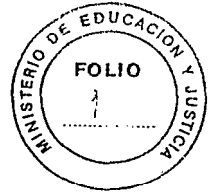




Ministerio de Educación y Justicia

1525



BUENOS AIRES, 15 SET. 1987

VISTO el expediente n° 66.801/87 del registro de la SECRETARIA DE JUSTICIA de este MINISTERIO, por el cual tramita la solicitud, de la COMISION ORGANIZADORA DE LA SEGUNDA MESA REDONDA INTERDISCIPLINARIA "SOFTWARE Y DERECHO DE AUTOR" (BANCOS DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL), para que declaren de interés nacional los trabajos interdisciplinarios de la Mesa Redonda mencionada, a realizarse en esta ciudad entre los días 21 al 22 de setiembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que las comisiones previstas habrán de estudiar temas de especial relevancia para la comunidad, dada la materia de que se trata.

Que se tratarán diversos problemas jurídicos en el campo de los derechos intelectuales, que suscita el acopio, procesamiento, almacenamiento, recuperación y utilización de la información, cuando se realiza mediante técnicas informáticas y telenáticas.

Que la declaración de interés nacional de la Mesa Redonda Interdisciplinaria no implicará erogación al Estado Nacional.

Que el requerimiento formulado encuadra en las facultades otorgadas al suscripto por el artículo 1º, inciso 11 del Decreto n° 101/85;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declárase de interés nacional, LA SEGUNDA MESA REDONDA INTERDISCIPLINARIA "SOFTWARE Y DERECHO DE AUTOR" (BANCOS DE DATOS Y PROPIEDAD INTELEC

M.E. y J.



Ministerio de Educación y Justicia



TUAL); a realizarse en Buenos Aires entre los días 21 y 22 de setiembre de -
1987.-

ARTICULO 2º. - Déjase establecido que la presente declaración de interés nacional no irrogará costo fiscal al Estado Nacional.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido; archívese. -

RESOLUCION N° 1525

JULIO RAÚL BAGNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.